

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pta.		Pta.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(*Gaceta del día 10 de Agosto.*)

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

## Dirección general de Correos y Telégrafos.

Correos.

## SECCIÓN 1.ª—NEGOCIADO 8.º

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil desde la oficina de Correos de Palencia á la estación del ferrocarril del mismo punto, bajo el tipo máximo de 1.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil y Administración principal de Correos de Palencia, y con arreglo á lo preceptuado en el cap. 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno civil hasta el día 4 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 9 del mismo mes á las once horas.

Madrid 1.º de Agosto de 1902.—

El Director general, F. Laviña.

## Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ....., vecino de ....., según cédula personal número ....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ..... á ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de ..... pesetas.

(*Fecha y firma del interesado.*)

(*Gaceta del día 8 de Agosto.*)

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## CIRCULAR.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 21 de Agosto de 1894, y de acuerdo con lo propuesto por el Presidente de la Asociación Benéfico-Escolar de Huérfanos;

El Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se abre concurso para proveer las plazas gratuitas que existen vacantes en diferentes establecimientos particulares de enseñanza, generosamente ofrecidas por sus Directores á la referida Asociación, para dar instrucción á huérfanos de militares.

2.º El número de alumnos que podrá ingresar en cada uno de dichos establecimientos, será el expresado en la relación que se inserta.

3.º Estas plazas se proveerán por concurso, atendiendo al orden de preferencia siguiente:

A. Huérfanos de padre y madre.

B. Aquéllos que ni por sí ni por sus madres disfruten orfandad ni viudedad.

C. Los huérfanos cuyos padres hayan muerto en campaña, naufragio ó epidemia, dando la preferencia á aquéllos cuyos padres hayan fallecido en empleo inferior.

D. Los demás huérfanos, clasificados como en el grupo anterior.

Dentro de cada grupo será preferido en igualdad de circunstancias, el de mayor edad.

4.º Para el ingreso en los Colegios de primera y segunda enseñanza, el aspirante deberá haber cumplido siete años y no pasar de doce el día 31 de Agosto próximo. Se exceptúan los procedentes de los Colegios de huérfanos dependientes del Ministerio de la Guerra, si solicitan plaza, dentro de los dos meses siguientes á su baja en los mismos.

5.º Para el ingreso en las Academias preparatorias, será condición precisa que el interesado reúna las de edad y conocimientos previos, que le pongan en aptitud de ser admitido en las Academias militares.

6.º Los aspirantes á estas plazas lo solicitarán de S. M. el Rey en

instancia acompañada de los documentos siguientes:

Primero. Acta civil de nacimiento del huérfano, legalizada.

Segundo. Partida de casamiento de los padres.

Tercero. Partida de defunción del padre y copia del último Real despacho.

Cuarto. Fé jurada de la viuda de no poseer ni disfrutar capital, renta ni pensión alguna más que la que perciba del Estado, y de continuar en estado de viuda. Este documento deberá ser firmado por el tutor ó persona encargada del huérfano, caso de no vivir la madre.

Quinto. Certificado facultativo de no padecer enfermedad contagiosa y estar vacunado.

Sexto. Certificado de buena conducta relativo á la madre y al hijo.

Séptimo. Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Sección de Instrucción, Reclutamiento y Condecoraciones del Ministerio de la Guerra, antes del 31 de Agosto próximo.

Octavo. Los huérfanos y sus familias se someterán en un todo á los reglamentos de los Colegios ó Academias en que se les otorgue plaza, condición que se entenderá aceptada desde el momento en que se presente á ocuparla el aspirante.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1902.—Weyler.—Señor .....

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS ASOCIADOS.	PUNTOS DONDE SE HALLAN LOS COLEGIOS Y ACADEMIAS.	ENSEÑANZA.	PLAZAS.
<b>Colegios en Madrid.</b>			
Los Colegios dirigidos por los RR. PP. Escolapios de San Antón y San Fernando.—Ilimitadas.			
D. José María Valderrama.....	Colegio de la Cruz, Luzón, 4.....	1.ª y 2.ª enseñanza.....	2
Frutos Barbero.....	Idem Cardenal Cisneros, Costanilla de Santiago, 6.....	Idem id.....	2
Nicolás Escudero.....	Idem Matritense, Fuencarral, 90.....	Idem id.....	2
Victoriano Poyatos.....	Idem San José, Plaza del Progreso, 12.....	Idem id.....	2
Antonio M. Soliva.....	Idem Aroca, Cid, 3.....	Idem id.....	2
Gregorio Alcantarilla.....	Idem San Gregorio, Zurbano, 15.....	Idem id.....	3
Manuel Marchamalo.....	Idem Jesús, Desengaño, 12.....	Idem id.....	1
Nicolás Barahona.....	Idem San José de Calasanz, Huertas, 51.....	Idem id.....	1
Baldomero Sánchez.....	Idem San Antonio, Abada, 2.....	Idem id.....	2
Fernando Alcántara.....	Idem Hispano Americano, Ferraz, 19.....	Idem id.....	2
Rafael López Ruiz.....	Idem Santo Tomás, Orellana, 9.....	Idem id.....	2
Eusebio Fidalgo.....	Idem Jovellanos, Orellana, 12.....	Idem id.....	1
Fermín Martínez.....	Idem Nuestra Señora de la Victoria, Plaza del Rastro.....	Idem id.....	2
José Arjona.....	Idem San Miguel, Fuencarral, 8.....	Idem id.....	2
Antonio Santos.....	Idem San Millán, Estudios, 3.....	Idem id.....	2
Antón Riestra.....	Idem Nuestra Señora del Recuerdo, Imperial, 2.....	Idem id.....	1
Francisco Alvaro.....	Idem Escuela Modelo, Fuentes, 4.....	Idem id.....	2
Godofredo Escribano.....	Idem Escribano, Pontejos, 1.....	Idem id.....	2
Juan Bonachera.....	Idem León XIII, Claudio Coello, 51.....	Idem id.....	2
Diego Suárez Jiménez.....	Idem Santo Angel, Atocha, 30.....	Idem id.....	2
José García Tapetado.....	Idem Aristotélico, San Bernardo, 7.....	Idem id.....	2
<b>Academias en Madrid.</b>			
D. Alejandro Mazas.....	Academia preparatoria, Valverde, 22.....	Ingenieros civiles y Arquitectura.....	4
Rafael Palacios.....	Idem id., Mayor, 36.....	Idem de Minas.....	4
Miguel Arcos.....	Idem id., Fuencarral, 2.....	Idem industriales y Arquitectos.....	5
Francisco Lara.....	Idem id., Marqués de Monasterio, 7.....	Carreras militares.....	2
Rafael de la Piñera.....	Idem id., Hortaleza, 14 y 16.....	Ingenieros industriales y Minas.....	2
Sixto Lacalle.....	Idem id., Pontejos, 1.....	Carreras militares.....	2
Ricardo Pérez Alvarez.....	Idem id., Luna, 3.....	Comercio, carreras cortas y especiales.....	2
José Bonet.....	Idem id., San Márcos, 32.....	Carreras militares.....	3
Luis Chacón.....	Idem id., Pretil de los Consejos, 9.....	Comercio, carreras cortas y especiales.....	2
Enrique Menor.....	Idem id., Fuencarral, 8.....	Preparación para Aduanas.....	3
Ramón López Antequera.....	Idem id., Carretas, 19.....	Idem.....	1
Augusto Estrada.....	Idem id. militar, Montera, 35.....	Carreras militares.....	2
Angel Ullastres.....	Idem preparatoria, San Lorenzo, 10.....	Ingenieros Agrónomos.....	2
Narciso Bolomburu.....	Idem id., Prado, 10.....	Idem de Minas.....	2
Antonio Dorronsoro.....	Idem id., Fuencarral, 1.....	Idem Agrónomos.....	2
Julio Sarasibar.....	Idem id., Cruz, 3.....	Academia de Derecho.....	1
Juan Cervantes.....	Idem id., Moreto, 7.....	Ingenieros de Caminos.....	1
Centro del Ejército y de la Armada.....	Plaza del Angel, 7.....	Carreras militares.....	2
González y Sánchez Cuervo.....	Academia preparatoria, Jacometrezo, 17.....	Ingenieros de Caminos.....	2
Pérez y Muñoz.....	Idem id., Infantas, 42.....	Idem de Minas.....	1
D. Vicente Castañón.....	Idem id., Jacometrezo, 80.....	Idem id.....	2
Ramón Servet.....	Idem id., Fuencarral, 96.....	Idem industriales y militares.....	2
<b>Colegios en provincias.</b>			
Todos los dirigidos por los RR. PP. Escolapios.—1.ª y 2.ª enseñanza.—Ilimitadas.			
D. Federico Nogués.....	Liceo Poliglota (Barcelona).....	1.ª y 2.ª enseñanza.....	2
Juan Cadeval.....	Real Colegio Tarrasense (Tarrasa).....	Idem id.....	5
Pedro Garriga.....	Colegio Ibérico (Gracia).....	Idem id.....	4
Remigio Cevallos.....	Idem Nuestra Señora de los Remedios (Mondoñedo).....	Idem id.....	3
Gerardo de la Pedraja.....	Idem San José (Zamora).....	Idem id.....	3
Sucesor de Rabadán.....	Idem Jesús Nazareno (Córdoba).....	Idem id.....	Un interno y un externo.
D. Alfredo de la Iglesia.....	Idem Católico (Ferrol).....	Idem id.....	3
Márcos Vázquez Leal.....	Idem Sagrado Corazón (idem).....	Idem id.....	2
Angel Carballeira.....	Idem Santo Tomás de Aquino (idem).....	Idem id.....	2
Félix Marquelet.....	Idem Marquelet (idem).....	Idem id.....	2
Federico Hombres.....	Idem San Francisco de Pádua (Cádiz).....	Idem id.....	2
Luis Trageser.....	Idem San Felipe Neri (idem).....	Idem id.....	1
Antonio Cózar.....	Idem Institución Gaditana (idem).....	Idem id.....	2
Antonio Ramos.....	Idem San Antonio de Pádua (idem).....	Idem id.....	2
Juan Canales.....	Idem San Casiano (idem).....	Idem id.....	3
Joaquín Puyano.....	Idem San Agustín (idem).....	Idem id.....	2
Miguel María Alonso.....	Idem Complutense, Alcalá (Madrid).....	Idem id.....	2
Dámaso Quijada.....	Idem Nuestra Señora del Carmen, Leganés (idem).....	Idem id.....	2
Felipe Díaz Espada.....	Idem San Prudencio (Vitoria).....	Idem id.....	1
Ildelfonso Gómez.....	Idem Escuela Politécnica (Sevilla).....	Idem id.....	Un interno y un externo.
Bonifacio Obispo.....	Idem San Luis Gonzaga (Utrera).....	Idem id.....	3
Eduardo Ronchel.....	Idem Sagrados Corazones (Murcia).....	Idem id.....	2
Domingo Varona.....	Idem San Luis Gonzaga (Valencia).....	Idem id.....	3
Juan Rodríguez.....	Idem Academia Cavanilles (idem).....	Idem id.....	4
Sucesor de Martí.....	Idem idem de Martí (idem).....	Idem id.....	2
<b>Academias en provincias.</b>			
D. Manuel Gautier.....	Academia preparatoria (Guadalajara).....	Carreras militares.....	2
Eduardo Iglesia.....	Idem id. (Avila).....	Idem id.....	1
José Manso.....	Idem id. (Medina del Campo).....	Idem id.....	2

NOMBRES DE LOS ASOCIADOS.	PUNTOS DONDE SE HALLAN LOS COLEGIOS Y ACADEMIAS.	ENSEÑANZA.	PLAZAS.
D. Román Aysa .....	Academia preparatoria (Valencia).....	Carreras militares.....	1
Francisco Arrando.....	Idem Vivac Militar (idem).....	Idem id.....	3
Eduardo Poveda.....	Idem Politécnica (Murcia).....	Idem id.....	3
Ignacio Beyéns .....	Idem preparatoria (Cádiz).....	Idem id.....	1
Luis Ripoll.....	Idem id. (Cartagena).....	Idem id.....	2
Félix Arteaga .....	Idem id. (Granada).....	Idem id.....	2
Ildefonso Gómez.....	Idem Escuela Politécnica (Sevilla).....	Idem id.....	Un interno y un externo.
Jenaro Ristori.....	Idem preparatoria, San Fernando (Cádiz).....	Marina.....	1
Juan Macías.....	Idem id., id. (idem).....	Idem.....	2
Antonio Olleros.....	Idem id. (Sevilla).....	Carreras militares.....	2
	Idem Politécnica (Badajoz).....	Idem civiles y militares.....	3

Madrid 2 de Agosto de 1902.—Weyler.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

### Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Canarias la cátedra de Física y Química, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 30 de Julio de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

### Ayuntamiento constitucional de Astudillo.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el segundo trimestre de 1902.

Día 5 de Abril.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de número suficiente de Concejales se declaró abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó se participe al encargado de la Estación telegráfica de esta villa que ínterin la Dirección no apruebe las condiciones que reúne la

casa de Doña Leonor Gútiérrez en la calle de Carnicerías, núm. 2, no puede celebrarse el contrato del arrendamiento de la misma. La Corporación quedó enterada de una carta del Médico titular nombrado, D. Ismael Estéban, en que participa acepta el cargo y que se presentará á tomar posesión. Se acordó adherirse al acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Palencia que prohíbe el degüello y consumo de terneras hembras; separar del cargo de Guarda municipal del ganado mayor al que lo desempeña por haberlo así solicitado, sin derecho á retribución alguna; se nombró como propietarios por pecuaria y Vocales de la Junta del censo del ganado caballar y mular á D. Maurino Andrés y D. Severino Calvo; se aprobó la cuenta de los gastos ocasionados por el Concejal Castaño en el juicio de exenciones de mozos ante la Comisión mixta.

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha, nombrar para la expendición de cédulas personales al Secretario de este Ayuntamiento y la enajenación en pública subasta del estiércol recogido, bajo el tipo de veinte pesetas, por orden del Sr. Alcalde, y quedó enterada la Corporación de haber sido posesionado el Secretario de la misma.

Día 12.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de número suficiente de Concejales se declaró abierta la sesión.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Director de Telégrafos en la que se interesa de este Ayuntamiento facilite acta de cesión y croquis del local que ofrece gratuitamente para la Estación telegráfica y se informe respecto á las condiciones que reúne la casa propuesta, acordándolo así la Corporación y que una vez que manifieste el Centro directivo que puede instalarse aludida Estación se proceda á su arrendamiento y ponerla á disposición del encargado de la misma.

Se acordó nombrar comisionado al Concejal Sr. Castaño para presenciar el reconocimiento de dos mozos ante la Comisión mixta; que se haga pública una circular de la Delegación de Hacienda dictando reglas para la formación de los expedientes de baja de riqueza en los viñedos filoxerados, y asimismo se acordó el blanqueo y

saneamiento de los dos locales que ocupa la Secretaría.

La Corporación se dió por enterada de haber tomado posesión del cargo de Médico titular D. Ismael Estéban.

Día 19.

Siendo la hora de las diez, señalada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de número suficiente de Concejales, se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Nombrar á los Sres. primer Teniente Alcalde y Regidor Síndico para que de acuerdo con la Guardia civil de este puesto practiquen el reconocimiento y entrega de la corta denominada «Las dos Hermanas», del monte de esta villa, por haber terminado el plazo concedido para el aprovechamiento de leñas de la misma.

Autorizar al Sr. Alcalde para que ordene la extracción de dos ó tres cepas de viñas en que se advierta sufran alguna enfermedad y las remita al Sr. Ingeniero Jefe del servicio agronómico de la provincia á fin de que se digne reconocerlas, y se acompañe un estado en que se haga constar la superficie total dedicada al cultivo de la vid, la parte de la misma que padece alguna enfermedad y el área destruida por ésta.

Nombrar Guarda municipal para custodia del ganado mayor á Zacarías Prádanos Iglesias con el haber designado al mismo.

Hacer la reparación necesaria en la casa Escuela municipal de niñas. Proceder á la segunda subasta del estiércol recogido de orden del Señor Alcalde, bajo el tipo de diez pesetas.

Aprobar y pagar la cuenta presentada por el Concejal Sr. Castaño, comisionado nombrado para presenciar el reconocimiento de dos mozos ante la Comisión mixta.

Aprobar y que se remita al Señor Gobernador civil de la provincia el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el cuarto trimestre de 1901.

Pagar el importe ó alguna cantidad á cuenta del primer trimestre del contingente provincial tan pronto haya fondos disponibles.

Realizar el cobro de los créditos á favor del Municipio por el importe de consumos durante los años que fué administrado, facilitando á los deudores el medio de hacer efectivos sus débitos, concediéndoles un plazo de doce meses y formándose al efecto una relación de dichos deudores por orden de antigüedad.

Y por último que se blanquee el portal y escalera de la Casa Consistorial, pintándose el friso de ésta, así como las puertas y ventanas de los locales de Secretaría.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de número suficiente de Concejales se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de una circular del Gobierno civil de la provincia para que se propongan los medios de transformar ó sustituir el impuesto de consumos, acordando pase á estudio de la Comisión de Hacienda.

Se acordó la formación de los repartimientos para atender á los gastos de extinción de la langosta; que se proceda por el Sr. Alcalde y Regidor Síndico al arrendamiento de la casa para la instalación de la Estación telegráfica; que se requiera al vecino Juan Sáez para que en breve plazo quede el pozo de servicio público situado en la calle Ampujarra en el ser y estado que antes tenía; hacer la reparación necesaria en el tejado de la casa Escuela municipal de niños y aprobar y pagar la cuenta de gastos causados por la Comisión que hizo entrega de la corta de leñas del año actual, denominada «Las dos Hermanas», importante diecinueve pesetas.

Día 3 de Mayo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de número suficiente de Concejales se declaró abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago del primer trimestre de contingente provincial con lo cobrado por el apoderado en Palencia D. Rafael Peña, de Propios y Beneficencia.

Se dió cuenta de una comunicación del Ingeniero Jefe del servicio agronómico de la provincia participando que las cepas que le fueron enviadas están filoxeradas, que se forme un estado en que se haga constar el

viñedo que se halla con dicha enfermedad.

Se aprobó y acordó el pago de la comida suministrada á la Junta municipal del Censo y la de los gastos causados en la reparación de la Escuela municipal de niñas, importantes la suma de 68'81 y 22'46 pesetas respectivamente, así como la distribución de fondos del mes de la fecha, y por último contribuir con diez y cinco pesetas respectivamente como suscripción para erigir un monumento á la memoria del malogrado Rey D. Alfonso XII y otro al heroico General Vara de Rey.

#### Día 10.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de número suficiente de Concejales se declaró abierta la sesión; dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó el ingreso en la Tesorería de Hacienda del segundo trimestre de consumos del año actual, nombrando á tal fin á los Sres. García y Palomo; la adquisición de un marco dorado para el retrato de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y se coloque éste en el Salón de Sesiones el día 17, jura del mismo. Se coloquen las cuatro cruces de madera según costumbre por el Sr. Cura que corresponda y Concejal Sr. García y que el día 18 del corriente empiece el disfrute de los pastos de las eras, también según costumbre.

Se dió cuenta de una carta del apoderado D. Rafael Peña en que manifiesta haber cobrado 149 pesetas 57 céntimos por recargos de territorial é industrial; de una comunicación del Ingeniero Director de la Estación Enológica de Palencia en la que interesa que por los principales cosecheros de este término le remitan muestras de sus vinos en cantidad de un litro para su estudio; de una circular del Gobierno civil de Palencia acordándose que en lo que se refiere á los cuestionarios se conteste que este Ayuntamiento no forma parte de asociación ó comunidad con otros y que se remita el estado de los nombres de los Concejales con lo demás que en el mismo se expresa. Se acordó se cumpla lo dispuesto en el art. 20 de la ley de Presupuestos respecto á la rebaja de la décima del impuesto de consumos en la especie «vinos».

Y por último se dió cuenta de una comunicación en que se participa haber sido relevada del cargo de Superiora del Hospital de esta villa Sor Asunción Sagarra, acordándose en su vista se dirija atento oficio á la Sra. Visitadora de las Hijas de la Caridad interesando la revocación de dicha orden.

#### Día 17.

Siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de número suficiente de Concejales se declaró abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por el Sr. Presidente se manifestó

que siendo hoy el día de la jura de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde) proponía se levantara la sesión, dando así una prueba de respeto á la solemnidad de tal acto y un testimonio de adhesión al Trono regido con gloria por S. M. D.<sup>a</sup> María Cristina y que desde este día será ocupado por su augusto Hijo.

Se acordó según lo propuesto y se levantó la sesión.

#### Día 24.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de número suficiente de Concejales se declaró abierta la sesión; dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una carta de Don Rafael Peña referente á los cobros y pagos hechos, siendo los primeros de 149'57 pesetas por recargos de territorial y los segundos 2.200 pesetas por contingente provincial y 54'36 pesetas de descuentos de sueldos, la Corporación quedó enterada. De una carta del Consejo regional de la Federación agrícola de Castilla la Vieja participando el pensamiento que tiene de celebrar en Septiembre próximo un Congreso Agrícola en Valladolid con arreglo al cuestionario que remite, esperando que este Ayuntamiento cooperará á dicho acto adheriéndose al pensamiento y que éste tuviera representación en el mismo.

Por los Sres. García y Palomo se manifestó haber ingresado en la Tesorería de Hacienda, como comisionados nombrados, el segundo trimestre de consumos del año actual, presentando la cuenta de los gastos causados, importante 19'50 pesetas. Se acordó su aprobación y pago.

Se leyó una comunicación de citada Tesorería para que se ingrese 70'30 pesetas percibidas por este Ayuntamiento por recargos municipales de la cuota con que venía figurando D. José Ordóñez, acordándose su ingreso.

Se dió cuenta de otra comunicación de la Sra. Visitadora de las Hijas de la Caridad en la que participa deja sin efecto el relevo de Sor Asunción Sagarra, acordando se la comunique la satisfacción y agrado con que se ha recibido; también se acordó que por el Sr. Alcalde se dé la contestación oportuna á los cuestionarios que se interesan, y por último se acordó la devolución á D. Felipe Palomo de la multa, recargo y costas que le fué impuesta por el ex-Alcalde D. Juan Gutiérrez.

#### Día 31.

Siendo la hora de las diez, señalada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de número suficiente de Concejales, se declaró abierta la sesión; dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Se acordó señalar el día 4 del actual para verificar el sorteo de un Vocal de la Junta municipal á fin de cubrir la vacante ocurrida por falle-

cimiento de Pedro Abad; colocar un timbre de alarma en la caja municipal; conceder licencia al Concejal Señor Izquierdo, y por último que el ganado mayor continúe soltándose en la plazuela del Yegüachero hasta que se encuentre un corral para efectuarlo.

#### Día 4 de Junio, extraordinaria.

Siendo la hora de las once, señalada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de número suficiente de Concejales se declaró abierta la sesión; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se procedió al sorteo para cubrir la plaza vacante que existe, habiendo correspondido á D. Gregorio Gutiérrez Arnáez, acordando se le haga saber para que en el término de ocho días presente las excusas legales, poniéndole en posesión del cargo.

#### Día 7.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de número suficiente de Concejales se declaró abierta la sesión; dada lectura de la anterior, fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de la conformidad del arrendatario de consumos en la nueva tarifa para la percepción de la especie «vinos» y de la carta del Ingeniero D. Emilio Riera proponiendo bases para la instalación de la luz eléctrica.

Se acordó convocar á la Junta municipal del Censo para que proceda á recoger de la oficina de Trabajos Estadísticos el censo de población; blanquear la escalera y portal de la casa Escuela municipal de niños y hacer las reparaciones más urgentes en la cañería y pilón de Santa Eugenia, y por último se aprobó la distribución de fondos del presente mes.

#### Día 14.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de número suficiente de Concejales se declaró abierta la sesión; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se adoptaron los acuerdos siguientes: Que se hagan las reparaciones necesarias en los abrevaderos públicos, pilón de San Marcos y el del Ahijón y pintar las puertas de la Escuela municipal de niños. Que se repare el trayecto de la calle Puertas de Revilla que media desde la casa número 8 hasta la entrada de la plaza.

Aprobar y pagar las cuentas presentadas por Paulino Torres y Probo Heredia, importantes 13 y 31'50 pesetas respectivamente. Que se ingrese en la Tesorería de Hacienda la cantidad de 2 pesetas 80 céntimos por recargos municipales de la cuota que por industria la corresponde percibir á D.<sup>a</sup> Paula Castañó.

Y por último conceder á D. Isaác Manrique abrir una puerta en el accésorio de la calle Cantareros, número 11.

#### Día 21.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de número suficiente

de Concejales se declaró abierta la sesión; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Existiendo una vacante en el número de Vocales asociados se acordó su provisión, señalándose al efecto el día 25 del actual.

Se acordó la reparación por prestación personal del camino de Carretera, Anduyo, Monte y otros y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar y pagar á Eladio Maquiera las cuentas de los gastos ocasionados en el blanqueo y saneamiento de la Secretaría, portal y escalera de la Casa Consistorial, así como el retejo de la casa Escuela de niños y blanqueo de la escalera y portal del mismo, importantes 94'82 y 64'24 pesetas respectivamente.

La de Filapiano Lerones, importante 86'02 pesetas, por pintar el friso y demás de la Casa Consistorial. La de Policarpo Plaza, importante 24'28 pesetas, por un marco dorado para el retrato de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y otros trabajos.

Y por último al Depositario de fondos municipales la cantidad de 118'67 pesetas por los gastos hechos en las funciones del voto, letanías y otros.

#### Día 25, extraordinaria.

Siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de número suficiente de Concejales, se declaró abierta la sesión; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Presidente manifestó el objeto de la convocatoria, que era el de proceder al sorteo de un Vocal de la Junta municipal, y verificado que fué, correspondió á D. Cecilio Plaza Aguado, acordando se le haga saber.

#### Día 28.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de número suficiente de Concejales se declaró abierta la sesión; dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

La Corporación quedó enterada y prestó su conformidad al contrato hecho por el Sr. Presidente y Regidor Síndico del arrendamiento de la casa donde se halla instalada la Estación telegráfica, propiedad de Doña Leonor Blanco.

Igualmente quedó enterada de los cobros y pagos hechos por el apoderado en Palencia D. Rafael Peña.

Y por último acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda una instancia del arrendatario del impuesto de consumos en que solicita si en lo sucesivo han de ir todas las especies que pernecten en el radio al depósito establecido por las condiciones del arriendo ó anulando éstas se establece solamente en punto fijo y céntrico en el exterior.

Astudillo 24 de Julio de 1902.—El Secretario, Juan Escobar.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, Jerónimo Piña.

Dada cuenta al Ayuntamiento del anterior extracto en sesión ordinaria, acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos legales.

Astudillo 26 de Julio de 1902.—El Secretario, Juan Escobar.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, Jerónimo Piña.